

en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Pablo Domínguez Solano.

Expediente: SE-22/08-ET.

Infracción: Grave, art. 20.10 de la Ley 13/99.

Fecha: 28.01.2009.

Sanción: 990 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de procedimiento extinción autorización de funcionamiento de sala de bingo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Sevillana de Azar, S.L.

Fecha: 27.1.2009.

Acto notificado: Iniciación extinción de autorización de funcionamiento de sala de bingo.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución de 12 de noviembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 12 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación de Servicios de 26 de diciembre de 2007, por la que le fue concedida una ayuda de acción social modalidad médica, protésica y odontológica, interpuesto por don Enrique García Segovia, haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, de

acuerdo con lo previsto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Orden de 12 de diciembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 12 diciembre de 2008, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial, interpuesta por don José Carballido Zamora, haciéndose saber que contra esta Orden, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del Orden de lo Social que resulte competente, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Orden de 30 de octubre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 30 de octubre de 2008 por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 18 de junio de 2008 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, interpuesto por doña Inmaculada Ruiverno Ruiz, haciéndose saber que contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en el de su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden de 27 de noviembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notifi-